

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17925 PONTEVEDRA

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), Anuncia

1.- Que en el procedimiento número 210/2009, por auto de fecha 6-5-10 se ha declarado en concurso necesario al deudor Pesquerías do Noroeste, S.A., con CIF A-36922763 y domicilio en C/ San Francisco, 57, 3.º, de Vigo.

2.- Al deudor Pesquerías do Noroeste, S.A., se le suspenden el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por los administradores concursales.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso, conforme lo dispuesto en el artículo 23 y en la forma prevista en el artículo 85 de la LC.

Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en C/ Rosalía de Castro, 5, Pontevedra.

Pontevedra, 6 de mayo de 2010.- El Secretario.

ID: A100038107-1